

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2019-00063**

Conforme a lo solicitado por el interesado, se dispone:

1.- ACLARE el apoderado de la parte demandante, si lo que está reclamando es la terminación del proceso. En caso afirmativo, eleve la solicitud bajo los apremios del artículo 461 del CGP.

2.- PROCEDER como corresponda, una vez hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

TSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>03</u> Hoy <u>22-01-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
